

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 630014003006-2013-00607-00

En atención a la solicitud visible a orden 13 del expediente, y por ser procedente, esta judicatura **ordena requerir** a la plataforma financiera digital NEQUI, y a BANCOLOMBIA; a fin de que se sirvan informar a este estrado los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a la medida cautelar que les fue comunicada mediante oficio Nro. 50 del 17 de enero de 2023.

Para el efecto anterior, por el centro de servicios librese y remítase la comunicación correspondiente, adjuntando para el efecto copia del presente auto y del oficio antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.87 del 13 de junio de 2023)

JSMZ (Carpeta 1)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **763137a2cb5a1139f7a6428d0af7be24e6962aeebabcb9e7a89975b0ab7135ab**

Documento generado en 09/06/2023 09:39:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>